

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

Dirección General de la Guardia Civil

Revocación de varias licencias de armas

Por el presente, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a doña Sandra Aspura Pérez, cuyo último domicilio conocido es calle Puerto Duquesa, 7. 2-5, de Manilva (Málaga), de la siguiente resolución dictada en el expediente número 110/1994.

«Visto el expediente incoado a usted por la 235 Comandancia de la Guardia Civil de Málaga, y

Resultando que el día 11 de agosto de 1993, por funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, se efectuó registro en el domicilio de sus padres, donde convive, procediendo a la retirada de todas las armas y sus respectivas documentaciones, como consecuencia de la relación de su padre con dos súbditos italianos detenidos por varios atracos;

Resultando que cumplido el requisito legal del trámite de audiencia establecido en los artículos 40, 59 y 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, formula alegaciones que no desvirtúan los fundamentos en que se basan los hechos imputados;

Considerando que el artículo 97.5 del vigente Reglamento de Armas establece que la vigencia de las autorizaciones concedidas y de los reconocimientos de coleccionistas efectuados estará condicionada al mantenimiento de los requisitos exigibles con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento para su otorgamiento, pudiendo los órganos competentes para su expedición comprobar en cualquier momento tal mantenimiento y procediendo a revocarlas en caso contrario;

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación,

Esta Dirección General, Intervención Central de Armas y Explosivos, ha resuelto revocar las licencias de armas tipo "T" (Tiro olímpico) y "TD" (Tiro deportivo), en la actualidad tipo "F" y "E", respectivamente, de las que usted, titular, hasta tanto sea dictada resolución judicial sobre los hechos descritos.

Contra la presente resolución, puede interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Justicia e Interior, en un plazo de quince

días hábiles, a contar del siguiente a la recepción de la presente.

Madrid, 16 de febrero de 1994.—El Director general, P. D., el General de División, Subdirector general de Operaciones, Francisco Gimeno Domenech.»

Madrid, 13 de junio de 1994.—El Director general.—P. D., el General de División, Subdirector general de Operaciones, Francisco Gimeno Domenech.—41.919-E.

Revocación de varias licencias de armas

Por el presente, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a doña Rosa María Pérez Uribarri, cuyo último domicilio conocido es calle Puerto Duquesa, 7. 2, 5, de Manilva (Málaga), de la siguiente resolución dictada en el expediente número 109/1994.

«Visto el expediente incoado a usted por la 235 Comandancia de la Guardia Civil de Málaga, y

Resultando que el día 11 de agosto de 1993, por funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, se efectuó registro en el domicilio conyugal, procediendo a la retirada de todas las armas y sus respectivas documentaciones, como consecuencia de la relación de su marido con dos súbditos italianos detenidos por varios atracos;

Resultando que cumplido el requisito legal del trámite de audiencia establecido en los artículos 40, 59 y 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, formula alegaciones que no desvirtúan los fundamentos en que se basan los hechos imputados;

Considerando que el artículo 97.5 del vigente Reglamento de Armas establece que la vigencia de las autorizaciones concedidas y de los reconocimientos de coleccionistas efectuados estará condicionada al mantenimiento de los requisitos exigibles con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento para su otorgamiento, pudiendo los órganos competentes para su expedición comprobar en cualquier momento tal mantenimiento y procediendo a revocarlas en caso contrario;

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación,

Esta Dirección General, Intervención Central de Armas y Explosivos, ha resuelto revocar las licencias de armas tipo "TD" (tiro deportivo), "F" (caza mayor) en la actualidad tipo "E" y "D", respectivamente, y autorización especial de coleccionista de las que usted, titular, hasta tanto sea dictada resolución judicial sobre los hechos descritos.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Justicia e Interior, en un plazo de quince

días hábiles, a contar del siguiente a la recepción de la presente.

Madrid, 16 de febrero de 1994.—El Director general, P. D., el General de División, Subdirector general de Operaciones, Francisco Gimeno Domenech.»

Madrid, 13 de junio de 1994.—El Director general.—P. D., el General de División, Subdirector general de Operaciones, Francisco Gimeno Domenech.—41.918-E.

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 2 de junio de 1994, por el buque «Río Bouzos Uno», de la matrícula de Gijón, folio 2.153, al pesquero «Pestomisa», matrícula de Alicante, folio 2.034.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cuartel General, zona M.ª Canarias, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de julio de 1994.—41.393-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Madrid

Inspección de los Tributos de Madrid

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y del PAC («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre) y con los efectos previstos en

la misma, el órgano competente de la Inspección de Tributos, efectúa la práctica de la siguiente notificación:

1. Citación para inicio de actuaciones inspectoras:

Al objeto de iniciar la comprobación de la situación tributaria, en relación con los tributos de los que pudiera/n resultar objeto/s pasivo/s u obligado/s tributario/s, se requiere a comparecer en las oficinas de la Inspección de Hacienda de la AEAT, el día 6 de septiembre de 1994, a las diez horas, a la siguiente entidad:

Delegación de Guzmán el Bueno, calle Guzmán el Bueno, 139. Unidad de Inspección 02.

Sujeto pasivo obligado tributario: F. G. Servicios. Código de identificación fiscal: A78837911. Impuesto/s: Impuesto de Sociedades. Periodos: 1988, 1989, 1990, 1991, 1992.

Sujeto pasivo obligado tributario: «Financieros, Sociedad Anónima». Impuesto: Impuesto sobre el Valor Añadido. Periodos: 1989, 1990, 1991, 1992, 1993.

Sujeto pasivo obligado tributario: «Financieros, Sociedad Anónima». Impuesto: Retenciones TP y CM. Periodos: 1989, 1990, 1991, 1992, 1993.

Sujeto pasivo obligado tributario: «Financieros, Sociedad Anónima». Impuesto: IAE/Licencia fiscal. Periodos: 1988, 1989, 1990, 1991, 1992.

Sujeto pasivo obligado tributario: «Financieros, Sociedad Anónima». Impuesto: Declaración Ing. Pag. Periodos: 1989, 1990, 1991, 1992, 1993.

Se advierte a los interesados que en caso de no comparecer personalmente, o por medio de representante debidamente autorizado en los términos de los artículos 24 y siguientes del Real Decreto 939/1986, de 25 de abril, sin causa alguna que lo justifique, podría quedar incurrido en las responsabilidades y sanciones previstas en los artículos 77 y siguientes de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, modificada por Ley 10/1985, de 26 de abril, procediéndose además por parte de la Inspección a la regularización de la situación tributaria, practicándose la liquidación correspondiente, en base a los elementos de que se disponga de acuerdo con las normas legales y reglamentarias aplicables.

En la iniciación y desarrollo de las actuaciones que con esta comunicación se les anuncia se aplicará lo dispuesto en la Ley General Tributaria y el Reglamento General de la Inspección de los Tributos aprobado por Real Decreto 939/1986, de 25 de abril, en cuyos artículos 30 y 45 se detallan los efectos de la presente comunicación, entre los que debe destacarse la interrupción de plazo legal de prescripción de los tributos a comprobar.

Madrid, 18 de julio de 1994.—El Inspector regional adjunto, Francisco Tota Pla.—43.344.

Delegaciones

Caja General de Depósitos

VIZCAYA

Anuncio de extravío de resguardo de depósito

Se ha extraviado el resguardo de depósito necesario en aval bancario, expedido en esta sucursal de la Caja General de Depósitos de Vizcaya, con los siguientes datos:

Número de registro: 85/1368, de «Mapfre Industrial, Sociedad Anónima, Compañía de Seguros y Reaseguros», para garantizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», ante la Dirección General de Obras Hidráulicas, con fecha 5 de junio de 1985 y por importe de 186.769.829 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este centro, ya que están tomadas

las precauciones oportunas para que no se entregue si no a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin valor alguno transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento.

Bilbao, 23 de junio de 1994.—La Delegada de Economía y Hacienda, María Teresa Soler Pareja.—43.220.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de don Juan Antonio Salisachs Rowe, por no hallarse en el de rambla de Cataluña, número 101, Barcelona, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que, por la Sala Primera del Tribunal Económico-Administrativo Central (expedientes R.G. 8400-92 y R.S. 230-92 de la Vocalía Décima), se ha dictado resolución en la sesión del día 8 de septiembre de 1993, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, resolviendo el recurso de alzada interpuesto por don Juan Antonio Salisachs Rowe, contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña, de fecha 27 de mayo de 1992, dictado en la reclamación número 16.618/1989, en asunto relativo al valor catastral de la contribución territorial urbana, acuerda: Desestimar el recurso de alzada y confirmar la resolución impugnada.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.»

Madrid, 25 de junio de 1994.—El Vocal. 41.390-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Ferrocarriles de Vía Estrecha

Pago de intereses de obligaciones

A partir del próximo 16 de julio de 1994 se hará efectivo el cupón número 11 de las obligaciones emitidas por esta entidad el 16 de enero de 1989, con arreglo al siguiente detalle:

Interés nominal: 2.875 pesetas.
Retención: 718,75 pesetas.
Interés líquido: 2.156,25 pesetas.

El citado cupón se podrá hacer efectivo en el Banco Atlántico, glorieta de Cuatro Caminos, número 8, Madrid.

Madrid, 14 de julio de 1994.—El Director económico-financiero.—43.312.

Pago de intereses de obligaciones

A partir del próximo 24 de julio de 1994, se hará efectivo el cupón número 9 de las obligaciones emitidas por esta entidad el 24 de enero de 1990, con arreglo al siguiente detalle:

Interés nominal: 3.187,50 pesetas.
Retención: 796,87 pesetas.
Interés líquido: 2.390,63 pesetas.

El citado cupón se podrá hacer efectivo en el Banco Atlántico, glorieta de Cuatro Camino, número 8, Madrid.

Se ruega a las entidades depositarias que faciliten al citado Banco las correspondientes relaciones de obligaciones antes del día 20 de julio de 1994 para poder realizar oportunamente el pago del cupón.

Madrid, 18 de julio de 1994.—El Director económico-financiero.—43.316.

Organismo Autónomo Correos y Telégrafos

Edicto por el cual se cita, llama y emplaza a don Alfonso Rodríguez Dupra con destino en la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Madrid y actualmente en paradero desconocido

El Subdirector general de Gestión de Personal del organismo autónomo Correos y Telégrafos, por el presente edicto cita, llama y emplaza a don Alfonso Rodríguez Dupra, funcionario del Cuerpo de Ayudantes Postales y de Telecomunicación, A15TC-166, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle Altamirano, número 25, y actualmente en paradero desconocido, para hacerle entrega de la resolución del expediente disciplinario de signatura IS.MD.403/92, por el que se le sancionaba con seis años y dos días de suspensión de funciones, significándole que la presente citación se efectúa de conformidad con lo que dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De no comparecer ante la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Madrid, en el plazo de diez días a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, se procederá a ejecutar la sanción impuesta y no cumplida, en virtud de lo que dispone el artículo 94, en conexión con el 111, de la mencionada Ley y el artículo 49 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado.

Madrid, 27 de junio de 1994.—P. D. (Delegación de competencias, Resolución de 17 de septiembre de 1992, «Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre), el Subdirector general, José Pérez Velasco.—41.914-E.

Unidades de Carreteras

SORIA

Anuncio por el que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras de «Área de descanso de primer orden. Autovía de Aragón, puntos kilométricos 170,400 a 171,039. Tramo Arcos de Jalón-Santa María de Huerta, provincia de Soria»

Aprobado técnicamente por resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 27 de enero de 1993, el proyecto reseñado y hallándose implícita la utilidad pública en la aprobación del mismo, según establece el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y determinada la necesidad concreta de la

ocupación del artículo 15 de la citada Ley, procede la tramitación del expediente expropiatorio.

A tal efecto, todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación que se acompaña, podrán formular, por escrito, ante esta Unidad de Carreteras, por un plazo de veinte días a tenor de lo previsto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Término municipal de Arcos de Jalón

Finca número: 1. Polígono: 1. Parcela: 549, de herederos de doña Luisa Martínez Blanco. Domicilio: Nuestra Señora Perpetuo Socorro, número 93, segundo, Madrid. Superficie a ocupar: 480 metros cuadrados.

Finca número: 2. Polígono: 1. Parcela: 550, de don José Galileo Castillo Montón. Domicilio: Iglesias, número 3, Arcos del Jalón. Superficie a ocupar: 520 metros cuadrados.

Finca número: 3. Polígono: 1. Parcela: 551, de doña Juliana y don Zacarias del Molino Amo. Domicilio: Cuesta de San Juan Roma, Arcos de Jalón. Superficie a ocupar: 240 metros cuadrados.

Finca número: 4. Polígono: 1. Parcela: 552, de doña Teresa Huerta Casado. Domicilio: Pedro Consolación, número 14, primero, A, Zaragoza. Superficie a ocupar: 4.230 metros cuadrados.

Finca número: 5. Polígono: 1. Parcela: 553, de don Fidel Roldán Esteban. Domicilio: Virgen de Lourdes, número 24, sexto, 2, Madrid. Superficie a ocupar: 120 metros cuadrados.

Finca número: 6. Polígono: 1. Parcela: 554, de Cámara Agraria. Domicilio: Arcos del Jalón. Superficie a ocupar: 1.890 metros cuadrados.

Finca número: 7. Polígono: 1. Parcela: 557, de don Victor Medina de Francisco. Domicilio: Virgen de La Cabeza, número 16, Arcos del Jalón. Superficie a ocupar: 680 metros cuadrados.

Finca número: 8. Polígono: 1. Parcela: 560, de don Ramón de Benito Las Heras. Domicilio: General Franco, número 19, Arcos del Jalón. Superficie a ocupar: 4.750 metros cuadrados.

Finca número: 9. Polígono: 1. Parcela: 561, de don Agustín de Benito Monge. Domicilio: General Franco, número 19, Arcos del Jalón. Superficie a ocupar: 2.190 metros cuadrados.

Finca número: 10. Polígono: 1. Parcela: 563, de don Fernando de Benito Las Heras. Domicilio: General Franco, número 19, Arcos del Jalón. Superficie a ocupar: 5.615 metros cuadrados.

Finca número: 11. Polígono: 1. Parcela: 565, de don Angel de Benito Las Heras. Domicilio: Clara del Rey, número 52, Madrid. Superficie a ocupar: 2.450 metros cuadrados.

Finca número: 12. Polígono: 1. Parcela: 566, de doña Pilar de Benito Las Heras. Domicilio: Juan de Austria, Alcalá de Henares. Superficie a ocupar: 2.200 metros cuadrados.

Finca número: 13. Polígono: 1. Parcela: 567, de don Bartolomé Laguna de Mingo. Domicilio: Marqués de Casablanca, número 8, Arcos del Jalón. Superficie a ocupar: 3.750 metros cuadrados.

Finca número: 14. Polígono: 1. Parcela: 568, de don Francisco Sanz García. Domicilio: Nuestra Señora Perpetuo Socorro, número 5, Madrid. Superficie a ocupar: 535 metros cuadrados.

Finca número: 15. Polígono: 1. Parcela: 570, de don Luis y don Manuel Maroto de Benito. Domicilio: Primo de Rivera, número 4, Arcos del Jalón. Superficie a ocupar: 3.800 metros cuadrados.

Finca número: 16. Polígono: 1. Parcela: 572, de don Alfonso Montuenga Bezares. Domicilio:

Riba-Roja de Ebro. Tarragona. Superficie a ocupar: 2.180 metros cuadrados.

Finca número: 17. Polígono: 1. Parcela: 573, de doña Genara Rodríguez Atance. Domicilio: Marqués de Casablanca, número 4, Arcos del Jalón. Superficie a ocupar: 510 metros cuadrados.

Soria, 28 de junio de 1994.—El Ingeniero Jefe, Benedicto Elvira Llorente.—41.253.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Dirección General de la Energía

Anuncio de información pública sobre una instalación eléctrica (expediente FS/ms-1006374/94)

A los efectos que prevén el artículo 6.º del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, y el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, de declaración de utilidad pública y de aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Electra Caldense, Sociedad Anónima», con domicilio en Caldes de Montbui, plaza Catalunya, 3.

Expediente: FS/ms-1006374/94.

Línea de distribución de energía eléctrica en alta tensión, con cables subterráneos a 25 kV, un circuito, tres conductores de cobre de 50 mm² de sección y 0,071 km de longitud. Tiene el origen en el soporte final de la línea aérea de alimentación a la ET-8, sustituyendo el soporte de madera por uno metálico de celosía para conversión aérea a subterránea, y el final en la nueva ET-8 Diputación, en el término municipal de Caldes de Montbui.

Nuevo centro de transformación ET-8 Diputación, situado en la torre Marimón, construcción de obra civil, equipado con cabina metálica, prefabricada y normalizada en lugar de la celda, un transformador de 250 kVA, una relación de transformación de 25.000/380-220 voltios y protecciones de sobreintensidad, sobretensión, sobre calentamiento y puesta a tierra.

Finalidad: Variación de la ubicación de la ET-8 y modificación de la línea de alimentación para mejorar el suministro eléctrico en la torre Marimón, en el municipio mencionado.

Presupuesto: 2.420.000 pesetas.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en la Dirección General de Energía en Barcelona (avenida Diagonal, 514, 2.º), y formular las reclamaciones que crean oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 13 de junio de 1994.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.—41.791.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Edicto de la Delegación Provincial de Industria y Comercio de La Coruña por el que se anuncia el levantamiento de las actas previas a la ocupación para la instalación de línea eléctrica de baja tensión a la gasolinera de Corgo, Laracha

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y consecuentes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, declarada la urgente ocupación por Decreto 181/1994, de 10 de junio («Diario Oficial de Galicia» de fecha 21), de los bienes y derechos afectados por las instalaciones de la línea eléctrica de baja tensión del proyecto denominado «Línea eléctrica a 15/20 KV, centro de transformación y red de baja tensión a la gasolinera de Corgo, en el municipio de Laracha (expediente número 52.656), de la que es propietaria y beneficiaria de este procedimiento expropiatorio la entidad «Hidroeléctrica de Laracha, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Teniente General Gómez Zamalloa, número 9, primero (Est. 6), 15005 La Coruña; se hace saber a todos los interesados propuestos en este expediente, a los que se les practicará notificación al efecto, que por el representante de la Administración se dará comienzo sobre el terreno, el día 31 de agosto de 1994, a partir de las doce horas, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por dichas instalaciones, contenidas en las relaciones a exponer en los tablones oficiales; a los que se les advierte que a tal acto podrán estar acompañados de sus Peritos y de un Notario, a su costa, y que hasta el momento del levantamiento de las actas, podrán formular ante este Delegación las alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

La Coruña, 28 de junio de 1994.—El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.—41.183.

PONTEVEDRA

Resolución declarando en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente AT. 94/29

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de la empresa «Unión Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, solicitando declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de: Dos líneas de MT aérea, a 10/20 KV, de 483 metros de longitud cada una con conductores de aluminio-acero LA-56, apoyos de hormigón y tomas de tierra, desde la LMT al Ct de San Pedro de Campañó hasta los CC.TTS. que se proyectan en Cabaleiro y Campañó de Arriba, Ayuntamiento de Pontevedra.

Dos CC.TTS. de 100 KVA, relación de transformación 10.000/20.000/380-220 V. dos RBTS, de 6,065 metros de longitud, con conductores RZ, cuya autorización administrativa es de fecha 27 de abril de 1993 (expediente AT. 287/92) y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación Provincial resolvió declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléc-

trica que más arriba se cita, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación del 20 de octubre de 1966.

Pontevedra, 24 de junio de 1994.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—41.505-2.

PONTEVEDRA

Resolución declarando en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente AT. 94/30

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de la empresa «Unión Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, solicitando declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de: LMT aérea, a 10/20 KV de 244 metros de longitud, con conductores LA-56, apoyos de hormigón y tomas de tierra, desde el apoyo número 1, de la LMT al CT de Campañó de Arriba hasta el CT, que se proyecta en Ferreirós, Ayuntamiento de Pontevedra.

Centro de transformación de 50 KVA, relación de transformación 10.000/20.000/380-220 V. RBT, de 6.065 metros de longitud, con conductores RZ, cuya autorización administrativa es de fecha 26 de abril de 1993 (expediente AT. 294/92) y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación Provincial resolvió declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que más arriba se cita, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación del 20 de octubre de 1966.

Pontevedra, 24 de junio de 1994.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—41.507-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración, en concreto, de su utilidad pública:

Expediente: 86030/AT-5334.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior «Pérez de la Sala, 13», que estará ubicado en la planta baja del edificio número 13 de la calle Pérez de la Sala.

En su interior se instalarán un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación $22 \pm 2,5$ por $100 + 5$ por $100 + 7,5$ por $100/0,420$ KV, una celda de protección del transformador contra sobrecargas y corto circuitos y dos celdas de línea, utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada y salida.

Cable subterráneo de alimentación con origen en el centro de transformación de Rosal, 49, entrada y salida en el centro de transformación, que se proyecta y final en el centro de transformación, Teso-

ería Seguridad Social (Pérez de la Sala, 3), conductores aislados tipo PPV 12/20 KV 1 x 240 K AL.

El cable en su trazado afectará a las calles Rosal, Santa Susana y Pérez de la Sala, en una longitud aproximada de 250 metros.

Emplazamiento: Toda la instalación está ubicada en Oviedo, dentro de los límites del municipio de Oviedo.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 5.408.500 pesetas.

Oviedo, 28 de junio de 1994.—El Consejero.—41.728.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración, en concreto, de su utilidad pública:

Expediente: 86031/AT-5335.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior «La Bolgachina, 4», que estará ubicado en la planta baja del edificio número 4 de la calle La Bolgachina.

En su interior se instalarán un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación $22 \pm 2,5$ por $100 + 5$ por $100 + 7,5$ por $100/0,420$ KV, una celda de protección del transformador contra sobrecargas y corto circuitos y tres celdas de línea, utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada y salida.

Cable subterráneo de alimentación con origen en el centro de transformación, que se proyecta y final en el apoyo metálico existente en el límite de la urbanización.

Cable subterráneo de alimentación con origen en el centro de transformación, que se proyecta y final en el apoyo metálico final de línea aérea «Los Arenales-La Tronca».

Cable subterráneo de alimentación con origen en el centro de transformación, que se proyecta y final en el centro de transformación «Gil Blas».

El cable en su trazado afectará a las calles La Bolgachina, Armando Collar, La Malatería, Gil Blas y Virrey Abascal, en una longitud aproximada de 515 metros, y estará formado por conductores aislados tipo PPV 12/20 KV 1 x 240 K AL.

Emplazamiento: Toda la instalación está ubicada en Oviedo, dentro de los límites del municipio de Oviedo.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 8.215.850 pesetas.

Oviedo, 28 de junio de 1994.—El Consejero.—41.730.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración, en concreto, de su utilidad pública:

Expediente: 86029/AT-5333.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior «Rosal 6», que estará ubicado en la planta baja del edificio número 6 de la calle Rosal.

En su interior se instalarán un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación $22 \pm 2,5$ por $100 + 5$ por $100 + 7,5$ por $100/0,420$ kV, una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos y tres celdas de línea, utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada y salida.

Cable subterráneo de alimentación con entrada y salida en el mencionado centro e insertado en el actual de centro de transformación «Suárez de la Riva, 6» a centro de transformación «Rosal, 49», conductores tipo PPV 12/20 KV 1 x 240 K AL.

El cable en su trazado afectará a las calles Rosal, Cabo Noval y Suárez de la Riva, en una longitud aproximada de 335 metros.

Emplazamientos: Toda la instalación está ubicada en Oviedo, dentro de los límites del municipio de Oviedo.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica de la zona.

Presupuesto: 6.839.650 pesetas.

Oviedo, 28 de junio de 1994.—El Consejero.—41.727.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración, en concreto, de su utilidad pública:

Expediente: 86033/AT-5337.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior «Fumaxil 1», que estará ubicado en la planta baja del edificio número 1 de la calle Fumaxil.

En su interior se instalarán un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación $22 \pm 2,5$ por $100 + 5$ por $100 + 7,5$ por $100/0,420$ kV, una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos y dos celdas de línea, utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada y salida.

Cable subterráneo de alimentación con entrada y salida en el mencionado centro e insertado en el actual de centro de transformación «San Lázaro 10» a centro de transformación «Torres del Aramo».

El cable en su trazado afectará a las calles Fumaxil y San Lázaro, en una longitud aproximada de 180 metros, formado por conductores aislados tipo PPV 12/20 KV 1 x 240 K AL.

Emplazamiento: Toda la instalación está ubicada en Oviedo, dentro de los límites del municipio de Oviedo.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 4.410.200 pesetas.

Oviedo, 29 de junio de 1994.—El Consejero.—41.732.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación

de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración, en concreto, de su utilidad pública:

Expediente: 86037/AT-5341.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo edificio, denominado «Celestino Junquera 2», de 630 kVA de potencia nominal y relación de transformación $22 \pm 2,5$ por 100 ± 5 por $100/0,398$ kV.

Doble línea subterránea de alimentación a 20 kV, de 80 metros de longitud, aproximadamente, con conductor DHV 12/20 kV 1×240 K Al + H 16, que intercalará el nuevo centro de transformación entre los actuales centros de transformación «Ruiz Gómez» y «Dindurra».

Emplazamiento: En la calle Celestino Junquera, dentro del casco urbano de Gijón.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 4.019.000 pesetas.

Oviedo, 30 de junio de 1994.—El Consejero. 41.734.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

En virtud del Convenio de Cooperación entre el Ministerio de obras Públicas y Transportes y la Comunidad Autónoma Valenciana para actuaciones en el Polígono de Rafalafena (Castellón), de fecha 15 de diciembre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» número 90, de 15 de abril de 1994), por el Director general de Arquitectura y Vivienda, se ha aprobado el proyecto de expropiación de la dotación número 8.15 para zona verde en suelo urbano del Polígono de Rafalafena, con fecha 26 de noviembre de 1993 (Orden de Delegación de 1 de febrero de 1990 «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1.254, de 28 de febrero).

Habiendo optado la Administración actuante por el procedimiento de tasación conjunta, y conforme a lo establecido en el artículo 219 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública, pro término de un mes, a contar de la última publicación, para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a su titularidad o valoración de sus respectivos derechos, sin perjuicio de la notificación individual a los que aparezcan como titulares de bienes y derechos en el expediente.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que figuren como desconocidos o con domicilio ignorado. Los errores no denunciados y justificados en la fase de información pública no darán lugar a nulidad o reposición de actuaciones (artículo 222 del texto refundido 1/1992).

El expediente se podrá consultar en la sede del «Instituto Valenciano de la Vivienda, Sociedad anónima», como gestor de la expropiación, calle En Bou, números 9 y 11, 46001 Valencia, teléfono 398 57 00, y en los Servicios Territoriales de Arquitectura y Vivienda, avenida del Mar, 16, 12003 Castellón, teléfono 35 80 51.

Valencia, 4 de julio de 1994.—El Consejero, Eugenio Burriel de Orueta.—43.175.

Relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de expropiación de la dotación número 8.15, zona verde, Polígono de Rafalafena (Castellón)

Finca 01. Propietario: Don Tomás Llorens Gozalbo y doña Concepción Ubeda Mir. Domicilio: Avenida Rey Don Jaime, número 76, 2.ª Población: Castellón. Referencia catastral: 3913901. Superficie a expropiar: 2.421,61 metros cuadrados. Registro de Castellón número 1, libro 26, tomo 729, folio 39, finca 2.025, inscripción primera. Superficie a expropiar: 2.421,61 metros cuadrados, sin cultivo. Vuelo: Cero metros cuadrados. Cargas: Hipoteca a favor del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»; «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima»; Banca Garrigas Nogués, Indubán; «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima»; «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima»; «Banco del Norte, Sociedad anónima»; «Iberinversiones, Sociedad Anónima».

Finca 02. Propietaria: Doña María Angeles Segura Martínez. Domicilio: Gobernador Bermúdez de Castro, número 65. Población: Castellón. Referencia catastral: 3913902. Superficie a expropiar: 2.243,44 metros cuadrados. Registro de Castellón número 1, tomo 667, folio 131, finca 37.186, inscripción primera. Superficie a expropiar: 2.243,44 metros cuadrados, sin cultivo. Vuelo: Cero metros cuadrados. Cargas: Sin cargas.

Finca 03. Propietaria: Doña Leonisa Ureña Gil. Domicilio: Mayor, número 30. Población: Castellón. Referencia catastral: 3913903. Superficie a expropiar: 2.061,92 metros cuadrados. Registro de Castellón número 1, tomo 182, folio 94, finca 20.247, inscripción tercera, tomo 182, folio 95, finca 20.248, inscripción tercera. Superficie a expropiar: 2.061,92 metros cuadrados. Plantación de cítricos. Vuelo: 58 metros cuadrados. Cargas: Sin cargas.

Finca 04. Propietaria: Doña María Carmen y doña María Victoria Cruzado Tirado. Domicilio: Calle Fola, número 27, 2.ª, avenida de Casalduch, número 10, 5.ª Población: Castellón. Referencia catastral: 3913904. Superficie a expropiar: 2.029,05 metros cuadrados. Registro de Castellón número 1, tomo 219, folio 202, finca 23.750, inscripción tercera, tomo 219, folio 206, finca 23.752, inscripción tercera. Superficie a expropiar: 2.029,05 metros cuadrados. Plantaciones de cítricos, erial. Vuelo: 42 metros cuadrados. Alquería de una planta, con valla de fachada, en semirruina. Cargas: Sin cargas.

Finca 05. Propietaria: Doña María Federica de Vallés y Huesca. Domicilio: Plaza de Cardona Vives, número 11. Población: Castellón. Referencia catastral: 3913905. Superficie a expropiar: 11.741,25 metros cuadrados. Registro de Castellón número 1, tomo 100, folio 94, finca 11.864, inscripción segunda. Superficie a expropiar: 11.741,25 metros cuadrados. Finca con plantación de cítrico y 16 palmeras. Vuelo: Cero metros cuadrados. Valla de fachada y cerca medianera de malla metálica. Cargas: Sin cargas.

Finca 06. Propietaria: Doña Rosa Torrella Peller. Domicilio: Calle San Félix, número 65, 1.ª Población: Castellón. Referencia catastral: 3913906. Superficie a expropiar: 517,19 metros cuadrados. Registro de Castellón número 1, tomo 256, folio 60, finca 26.559, inscripción segunda. Superficie a expropiar 517,19 metros cuadrados, finca con plantación de cítricos. Vuelo: Cero metros cuadrados. Cargas: Sin cargas.

Finca 07. Propietaria: Doña María Luisa Ferrer Ros de Ursinos. Domicilio: Calle Mayor, número 103. Población: Castellón. Referencia catastral 3913907. Superficie a expropiar: 829,94 metros cuadrados. Registro de Castellón número 1, tomo 632, folio 161, finca 34.297, inscripción primera. Superficie a expropiar: 829,94 metros cuadrados. Sin cultivar. Vuelo: Cero metros cuadrados. Cargas: Sin cargas.

Finca 08. Propietaria: Doña María González Clara. Domicilio: Calle José García, número 6, 2.ª Población: Castellón. Referencia catastral: 3913908. Superficie a expropiar: 5.355,75 metros cuadrados. Registro de Castellón número 1, tomo 58, folio 118, finca 6.262, inscripción segunda. Superficie a expropiar: 5.355,75 metros cuadrados. Finca sin cultivar,

erial. Vuelo: 69 metros cuadrados. Almacén de apeiros de labranza. Cargas: Sin cargas.

Finca 09. Propietaria: Doña Amparo Guiral Falomir, doña María del Carmen, doña Rosa y don Miguel Guiral Vilar, doña María Carmen Gisbert Guiral, doña María Antonia Gisbert Guiral, doña Rosa Guiral Falomir y otros. Domicilio: Calle Antonio Maura, 29. Población: Castellón. Referencia catastral 3913909 A. Superficie a expropiar: 2.397,48 metros cuadrados. Registro de Castellón número 1, libro 83, tomo 793, folio 205, finca 6.766, inscripción cuarta. Superficie a expropiar: 2.387,48 metros cuadrados. Finca con plantación de cítricos. Vuelo: Cero metros cuadrados. Cargas: Sin cargas.

Finca 10. Propietarios: Doña Amparo, don Rogelio Clerig Vidal y otros. Domicilio: Calle Félix Brevia, 42, 1.ª; ronda Magdalena, 27, 4.ª Población: Castellón. Referencia catastral: 3913909B. Superficie a expropiar: 414,94 metros cuadrados. Registro de Castellón número 1, libro 47, tomo 754, folio 70, finca 3.697, inscripción quinta. Superficie a expropiar: 414,94 metros cuadrados. Finca sin cultivar, erial. Vuelo: Cero metros cuadrados. Cargas: Sin cargas.

Fincas 11-12. Propietario: Don Germán Pavia Galván, Propietario y usufructuario, doña Joaquina Pavia Masip, doña María, don Pedro, don Germán y doña Belén Romero Pavia y otros. Domicilio: Calle Enmedio, número 25, 1.ª Población: Castellón. Referencia catastral: 3913910-11. Superficie a expropiar: 5.313,62 metros cuadrados. Registro de Castellón número 1, libro 178, tomo 888, folio 100, finca 15.879, inscripción primera. Superficie a expropiar: 5.313,62 metros cuadrados. Finca con plantación de cítricos. Vuelo: 39 metros cuadrados. Observaciones: Alquería de una planta, con valla de fachada y cerca de fachada de malla metálica. Cargas: Sin cargas.

Finca 13. Propietaria: Doña Cristina Frabregat Vergader. Domicilio: Calle Arrufat Alonso, número 2, 2.ª Población: Castellón. Referencia catastral: 3913912. Superficie a expropiar: 9.504,30 metros cuadrados. Registro de Castellón número 1, tomo 114, folio 154, finca 13.466, inscripción cuarta. Superficie a expropiar: 9.504,30 metros cuadrados. Sin cultivo, erial. Vuelo: Cero metros cuadrados. Cargas: Sin cargas.

Finca 14. Propietarios: Don Vicente Monterde Gual, doña María Luisa Monterde Antonio, don José Luis Monterde Antonio, doña Amparo Rovira del Campo, don Vicente Monterde Rovira, don Rafael Monterde Rovira, doña Amparo Monterde Rovira; don Vicente Monterde Arnal y otros. Domicilio: Calle Benicarló, número 5. Población: Castellón. Referencia catastral: 3913913. Superficie a expropiar: 3.382,69 metros cuadrados. Registro de Castellón número 1, tomo 312, folio 245, finca 1.763, inscripción sexta; libro 200, tomo 910, folio 187, finca 17.936, inscripción primera. Superficie a expropiar: 3.382,69 metros cuadrados. Con plantación de cítricos, sin producción. Vuelo: Cero metros cuadrados. Cargas: Sin cargas.

Finca 15. Propietarios: Juan Bautista y doña María Ortiz Alcón. Domicilio: Calle Benicarló, número 16. Población: Castellón. Referencia catastral: 3913914. Superficie a expropiar: 93,14 metros cuadrados. Registro de Castellón número 1, tomo 250, folio 14, finca 26.102, inscripción segunda. Superficie a expropiar: 93,14 metros cuadrados. Erial. Vuelo: 81 metros cuadrados. Molino antiguo, ahora vivienda en semirruina. Cargas: Sin cargas.

Finca 16. Propietaria: Sociedad Civil Pozo de la Plana. Domicilio: Avenida Virgen de Lledó, número 16, bajo. Población: Castellón. Referencia catastral: 3913915. Superficie a expropiar: 81,31 metros cuadrados. Registro de Castellón número 1, folio 4, finca 7.073, inscripción primera. Superficie a expropiar: 81,31 metros cuadrados. Erial. Vuelo: 39 metros cuadrados. Pozo de extracción de agua para riego, actualmente agotado, sin utilización, en semirruina. Cargas: Arrendamiento a favor del Sindicato de Riegos de Castellón de la Plana.

Finca 17. Propietaria: Sociedad Civil Pozo de la Plana. Domicilio: Avenida Virgen de Lledó, núme-

ro 16, bajo. Población: Castellón. Referencia catastral: 3913916. Superficie a expropiar: 48 metros cuadrados. Registro de Castellón número 1, folio 4, finca 7.073, inscripción primera. Superficie a expropiar: 48 metros cuadrados. Erial. Vuelo: 10 metros cuadrados. Torre transformador de energía eléctrica anexo al pozo, sin utilización, en semirruina. Cargas: Arrendamiento a favor del Sindicato de Riegos de Castellón de la Plana.

Finca 18. Propietario: Ayuntamiento de Castellón. Domicilio: Plaza Mayor, 1. Población: Castellón. Superficie a expropiar: Camino.

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios de Industria y Energía

ALICANTE

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de doblado de la línea aérea de media tensión 20 KV, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Iberdrola, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Benidorm (Alicante).
- Finalidad de la instalación: Doblado de la actual línea aérea de media tensión 20 KV, denominada «Califiarni».
- Características principales: Longitud 2 x 2.287 metros. Conductor CU-50. Aislamiento cadenas anclaje y suspensión.
- Presupuesto: 17.506.288 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía de Alicante, sito en la calle Churruca, número 6 y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Alicante, 23 de junio de 1994.—El Director Territorial, Esteban Capdepon Fernández.—41.561-15.

VALENCIA

Con esta fecha, se remite para su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y en el periódico «Levante», anuncio detallado de la solicitud formulada por «Iberdrola, Sociedad Anónima», de declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la línea aérea trifásica a 20 KV de doble circuito desde la estación transformadora Vila-Nova, de Castelló, hasta el apoyo situado en las inmediaciones del punto kilométrico 855 + 520 de la N-340, en la pda. Castellar-Vila-Nova, de Castelló, de Valencia.

Valencia, 7 de junio de 1994.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—41.575-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución por la que se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de la línea aérea a 15 kV, situada en Aldea del Fresno, solicitada por «Iberdrola, Sociedad Anónima»

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617/1966, y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de la utilidad pública de la línea a 15 kV, cuyas características principales se señalan a continuación: 55EL-2.361.

- Peticionario: «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Aguacate, número 64.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea aérea a 15 kV, con origen en la línea de igual tensión Aldea del Fresno-Picadas y final en línea 2 Picadas, a construir en el término municipal de Aldea del Fresno (Madrid).
- Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la estación de bombeo del Canal de Isabel II en el pantano de San Juan.
- Características principales: Línea aérea a 15 kV, con el origen y final citados de 1.433 metros de longitud, a construir con conductor LA-78, apo-

yos y torres metálicas de 11, 13, 15 y 17 metros, y aislamiento mediante cadenas de aisladores.

e) Presupuesto total: 9.000.000 de pesetas.

Los gastos de inserción de este anuncio serán por cuenta del peticionario, debiendo abonarlos previamente a su publicación en las oficinas del «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», calle de Fortuny, número 51, de Madrid.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 21 de junio de 1994.—El Director general de Industria, Energía y Minas, Luis de Alfonso de Molina.—41.836-15.

UNIVERSIDADES

BARCELONA

Facultad de Psicología

Se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974, el extravío del título de Licenciado en Filosofía y Letras, Sección Psicología a nombre de don Angel Pedra Camats, expedido el 21 de marzo de 1977

Barcelona, 6 de junio de 1994.—El Secretario, A. Andrés Pueyo.—41.891.

VALLADOLID

Facultad de Filosofía y Letras

Extraviado título de Licenciado en Filosofía y Letras (Sección de Filología Románica-Subsección Español), de la Universidad de Valladolid, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el 11 de mayo de 1977, número 3.298, a favor de don Pedro Zabala Telechea, se ruega a la persona que lo encuentre lo entregue en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid, sita en Valladolid, plaza Universidad, sin número, antes de transcurrido un mes, a contar del día de su publicación.

Valladolid, 4 de julio de 1994.—41.588.